



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 103-2017-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 103-2017-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 103-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 29 de diciembre de 2017, las 08h30.-

VISTOS:

Agréguese al proceso: El escrito en una (1) foja y en calidad de anexos ocho (8) fojas presentado por el economista José Ricardo Zambrano Arteaga y su abogado patrocinador doctor Xavier Izurieta Cruz, el día 28 de diciembre de 2017, a las 20h00.

*En atención al escrito presentado, **DISPONGO:***

PRIMERA: *Al momento de resolver se considerará lo manifestado en el escrito presentado el 28 de diciembre de 2017.*

SEGUNDA: *Actuar a cada uno de los que van a intervenir en la Audiencia Pública Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad a lo determinado en el artículo 26 del Código Orgánico de la Función Judicial, conforme los principios de buena fe y lealtad procesal.*

TERCERA: *Notifíquese a:*

1.- La licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano y sus abogados patrocinadores con el contenido del presente auto, en las direcciones electrónicas guillermogonzalez333@yahoo.com y abg.luisfernando.molina@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 10.

2.- Los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero, Wilson Rodrigo Caiza Reinoso y Juan Tenesaca Atupaña, y sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: dr.e.blum@hotmail.com; e.blumasociados@hotmail.com; esneider.gomez@funcionjudicial.gob.ec; wilson.caiza@funcionjudicial.gob.ec; juan.tenesaca@funcionjudicial.gob.ec; mnajera64@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 012.

3.- Señor José Ricardo Zambrano Arteaga y su ab. patrocinador en los correos electrónicos: secretariadopais@gmail.com y waferlin@hotmail.com ;



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 103-2017-TCE

4.- Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y a la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003,

CUARTA: Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, en su calidad de Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTA: Publíquese el contenido del presente auto en la página web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** – ” F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

